



Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 1 de 7

ACUERDO No. 0 0 6 2 9 ABR 2016

Por el cual se modifica mediante adición y reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental Nº0018 de Julio 18 de 2003:

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.000654 del 14 de Abril de 2.016 se modifica el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2.016, afectando el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

Que, la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social, por la Resolución No. 000969 del 18 de marzo de 2016, asignó recursos al Departamento Norte de Santander-Instituto Departamental de Salud por \$2.418.568.083,00 con destinación exclusiva para garantizar la operación y gestión del programa de prevención y control de los factores de riesgo que inciden en la Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y debe tenerse en cuenta que los recursos no comprometidos en la vigencia fiscal 2016, deberán ser reintegrados con sus respectivos rendimientos financieros dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al término de la misma. Que en el Presupuesto Inicial de la vigencia 2016 existe una partida para Control de Vectores de \$2.030.464.774,00, partida inferior a lo asignado, por lo tanto debe adicionarse el valor \$388.103.309,00.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, por la Resolución No. 000971 del 18 de marzo de 2016, asignó recursos al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander la suma de \$218.214.000,00, para financiar los servicios de asistencia y rehabilitación de la Población declarada inimputable por trastorno mental e inmadurez psicológica, con medida de seguridad consistente en internación en establecimiento psiquiátrico, determinada por las autoridades judiciales, y los traslados a diligencias judiciales y valoración por el Instituto Nacional de Medicina Legal, de conformidad con los lineamientos técnicos emanados por el MSPS, recursos que deben adicionarse para su ejecución.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, emana la Resolución No. 0001029 del 29 de marzo de 2016, asignando recursos al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud por \$337.772.328,o con destinación exclusiva para garantizar la operación y gestión del programa de Control y prevención de la tuberculosis y debe tenerse en cuenta que los recursos no comprometidos en la vigencia fiscal 2016, deberán ser reintegrados





Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 2 de 7

ACUERDO No. 0 0 6

(29 ABR 2016)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

con sus respectivos rendimientos financieros dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al término de la misma. Que en el Presupuesto Inicial de la vigencia 2016 existe una partida para Tuberculosis de \$350.116.112,00,partida superior a lo asignado, debiéndose reducir el valor \$12.343.784,00.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, según la Resolución No. 0001030 del 29 de marzo de 2016, asignó recursos al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud la suma de \$137.571.700,o con destinación exclusiva para garantizar la operación y gestión del programa de prevención y control de la lepra y debe tenerse en cuenta que los recursos no comprometidos en la vigencia fiscal 2016, deberán ser reintegrados con sus respectivos rendimientos financieros dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al término de la misma. Que en el Presupuesto Inicial de la vigencia 2016 existe una partida para Lepra de \$123.409.411,00, partida inferior a lo asignado, debiéndose adicionar la diferencia \$14.162.289,00.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, por la **Resolución No. 001123 del 05 de abril de 2016**, asignó recursos al Departamento Norte de Santander la suma de **\$601.228.000,oo**, para apoyar la financiación de los gastos derivados del proceso de implementación del Programa de Atención Psicosocial y salud Integral a víctimas del conflicto armado PAPSIVI, de que trata el artículo 137 de la Ley 1448 de 2011, de acuerdo con lo definido por la Oficina de Promoción Social del MSPS, recursos que debemos adicionarlos para su ejecución.

Que en el Presupuesto de Gastos del Departamento – Instituto Departamental de Salud- en Gastos Inversión- Subcuenta de Salud Pública existen recursos del programa Emergencias y Desastres manejado por el Centro Regulador de emergencias y Desastre CRUE en la suma \$60.000.000,00, dichos recursos asignados por la Resolución No.072 del 22 de enero de 2016 del MSPS y teniendo en cuenta las instrucciones del Ministerio deben ejecutarse por el rubro del Presupuesto de Gastos de Inversión – Otros Gastos de Inversión – por lo tanto deben trasladarse.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la presente vigencia mediante adición en MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.221.707.598); reducir en DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.343.784) y por Traslado en SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$60.000.000,00).







Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 3 de 7

ACUERDO No. () () 6

(29 ABR 2016)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

Que, con fundamento en lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.221.707.598).

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	1,221,707,598.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	1,221,707,598.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,221,707,598.00
1332	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	1,221,707,598.00
1332.01	CONTROL DE VECTORES (MALARIA)	388,103,309.00
1332.0101	CONTROL DE VECTORES - RES.969/16	388,103,309.00
1332.04	CONTROL LEPRA	14,162,289.00
1332.05	ATENCION A LA POBLACIÓN INIMPUTABLE	218,214,000.00
1332.09	PROYECTOS PROMOCION SOCIAL - POBLACIONES VULNERABLES	601,228,000.00
1332.0901	Resol.1123/16 - Programa de atención psicosocial y saludi integral a víctimas del conflicto armado - PAPSIVI	601,228,000.00







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 4 de 7

ACUERDO No. 006

(29 ABR 2016)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, adicionar el mismo valor al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	1,221,707,598.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,221,707,598.00
252	GASTOS DE INVERSION	1,221,707,598.00
2523	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	402,265,598.00
2523.1	DIMENSIONES SALUD PUBLICA	402,265,598.00
2523.102	TRANSFERENCIAS NACIONALES	402,265,598.00
2523.1022	LEPRA	14,162,289.00
2523.1023	CONTROL DE VECTORES	388,103,309.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD-GASTOS DE INVERSION	819,442,000.00
2524.1	PROMOCION SOCIAL	601,228,000.00
2524.102	PROYECTOS PROMOCION SOCIAL	601,228,000.00
2524.1028	Resol.1123/16 - Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado - PAPSIVI	601,228,000.00
2524.4	OTROS GASTOS DE INVERSION	218,214,000.00
2524.403	OTROS PROYECTOS DE INVERSION	218,214,000.00
2524.4036	ATENCION A LA POBLACION INIMPUTABLE	218,214,000.00







Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 5 de 7

ACUERDO No. 0 0 6 (29 ABR 2016)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.343.784).

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	12,343,784.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	12,343,784.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	12,343,784.00
1332	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	12,343,784.00
1332.03	CAMPAÑA ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC	12,343,784.00

ARTÍCULO CUARTO: Con base en el artículo anterior, reducir el mismo valor al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	12,343,784.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	12,343,784.00
252	GASTOS DE INVERSION	12,343,784.00
2523	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	12,343,784.00
2523.1	DIMENSIONES SALUD PUBLICA	12,343,784.00
2523.102	TRANSFERENCIAS NACIONALES	12,343,784.00
2523.1021	TUBERCULOSIS	12,343,784.00







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 6 de 7

ACUERDO No. 1006

(29 ABR 2016)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la Vigencia Fiscal del 2016, los siguientes rubros y valores:

DE : CONTRA-CREDITOS

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	60,000,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	60,000,000.00
252	GASTOS DE INVERSION	60,000,000.00
2523	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	60,000,000.00
2523.1	DIMENSIONES SALUD PUBLICA	60,000,000.00
2523.102	TRANSFERENCIAS NACIONALES	60,000,000.00
2523.1027	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - CRUE	60,000,000.00

A: CREDITO

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	60,000,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	60,000,000.00
252	GASTOS DE INVERSION	60,000,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD-GASTOS DE INVERSION	60,000,000.00
2524.3	EMERGENCIAS Y DESASTRES	60,000,000.00
2524.301	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	60,000,000.00







Instituto Departamental de Salud

Código: F-DE-PE05-07

Versión: 04

ACUERDO

Página 7 de 7

ACUERDO No. 0 0 6

Por el cual se modifica mediante adición y reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO SEXTO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 02/100 (\$88,668,368,142.02)

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los

29 ABR 2016

MARGARITA SANCHEZ AYALA

Presidente (E) Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto **Proyecto:** Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto **Reviso:** Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros JUAN ALBERTO BITAR MEJIA Secretario Junta Directiva

